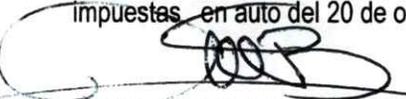


INFORME SECRETARIAL. Hoy, quince (15) de noviembre de 2021, al despacho del Señor Juez Proceso Verbal de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria de Dominio 157624089001 2021-00004 informando atentamente que la parte accionante, no ha dado cumplimiento a todas las cargas procesales impuestas en auto del 20 de octubre de 2022, PROVEA.


DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario

Interlocutorio



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)**

PROCESO:	DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA RURAL. MÍNIMA CUANTÍA.
RADICADO	157624089001 2021-00004 00
DEMANDANTE	HÉCTOR JOSUÉ ESPITIA ROJAS (Q.E.P.D.) Y OTROS
DEMANDADOS	HEREDEROS DE TEODULFO ROJAS ALBA Y OTROS

Sora, diecisiete (17) de noviembre de mil veintidós (2022)

Como es deber del despacho velar por la rápida solución a las órdenes impartidas en auto de fecha veinte (20) de octubre del presente año; impidiendo a toda costa la paralización del proceso. Por consiguiente, se requiere al apoderado de la parte accionante para que adecue las pretensiones y hechos de la demanda conforme a la actualidad y circunstancias fácticas sobrevinientes y conocidas. Todo lo anterior, conforme advertencias regladas en el Art 317.1 ídem para la parte accionante, so pena de declarar materializado el desistimiento tácito para el asunto del rubro.

En el mismo orden, el Juzgado previene que de cumplirse con todos los requerimientos colegidos, se procederá a fijar fecha y hora para el cumplimiento de las audiencias indicadas en los articulo 371 y 372 de C.G.P.

NOTIFÍQUESE.


YESID ACOSTA ZULETA
Juez.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 39, hoy 18 de noviembre de 2022, siendo las 8:00 A.M.


DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL

Secretario